

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9214** *Real Decreto 395/2021, de 1 de junio, por el que se indulta a doña Piedad García González.*

Visto el expediente de indulto de doña Piedad García González, condenada por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Segunda, en sentencia de 23 de octubre de 2017, como autora de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 3.897,94 euros, por hechos cometidos en el año 2012, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de junio de 2021,

Vengo en conmutar a doña Piedad García González la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 1 de junio de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN CARLOS CAMPO MORENO